



RESOLUCIÓN 12/2025

Caá Catí, 17 de Enero de 2025

VISTO:

El expediente N° 00029/25, con fecha de 10 de enero del 2025, presentado por el Sr. Paret, Julio

El Art. N° 92 incs. 10, 16 y Cdtes. De la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 10/01/2025 se presenta el Sr. Paret, Julio D.N.I N° 27.036.382 S/Solicitud de un aporte económico con la finalidad de solventar los gastos que demande la organización del 1° Festival del Mosquito a desarrollarse el día 18 de enero del corriente año en Paraje Fernández Guazú, en su domicilio particular.

Que, analizada la petición corresponde otorgar un aporte no reintegrable por la suma total de pesos cien mil (\$100.000,00)

Que, en virtud de las facultades del art 92 incs 10, 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a esta autoridad dictar la presente resolución.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- OTORGAR un aporte económico no reintegrable por la suma total PESOS CIENTO MIL (\$100.000,00) al Sr. PARET, JULIO D.N.I N° 27.036.382



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

ART. 2°.- El aporte no reintegrable dispuesto en el artículo precedente tendrá como objeto solventar los gastos que demande la organización del 1° Festival del Mosquito a desarrollarse el día 18 de enero del corriente año en Paraje Fernández Guazú, en su domicilio particular.

ART.- 3°.- DE FORMA.-